



Resolución Jefatural

N° 065-2016-CENEPRED/J

Lima, 25 ABR 2016

VISTO:

El Oficio N° 577-2015-CENEPRED/1.0 y el Oficio N° 01102-2015-CG/DOCI, de fechas 07 y 09 de julio de 2015, emitido por la Jefatura del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres y el Departamento de Gestión de los Órganos de Control Institucional de la Contraloría General de la República, respectivamente, sobre la propuesta y autorización de encargatura de la Jefatura del Órgano de Control Institucional del CENEPRED; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29664 publicada el 19 de febrero de 2011, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres, y el artículo 12° define que el CENEPRED es un organismo público ejecutor con calidad de Pliego Presupuestal, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 104-2012-PCM, de 18 de octubre de 2012 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, señala que el Órgano de Control Institucional está encargado de efectuar el control interno posterior de la gestión de los recursos y bienes asignados a la entidad, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como el logro de sus resultados;

Que, el Cuadro de Asignación de Personal Provisional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, aprobado con Resolución Ministerial N° 183-2015-PCM del 30 de julio de 2015, prevé el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, el mismo que se encuentra vacante;

Que, el numeral 7.2.6 de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL “Directiva de los Órganos de Control Institucional”, aprobada con Resolución de Contraloría N° 353-2015-CG, dispone que el



encargo de puesto de la Jefatura del Órgano de Control Institucional – OCI se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad, previa opinión favorable del Departamento de Gestión de los Órganos de Control Institucional de la Contraloría General de la República y por un período de dos (2) años;

Que, mediante el documento del Visto, el Departamento de Gestión de los Órganos de Control Institucional de la Contraloría General de la República autoriza la encargatura del Jefe del Órgano de Control Institucional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED al Doctor Casildo Asdrubal Hajar Hidalgo, según solicitud formulada a través del Oficio N° 577-2015/CENEPRED/1.0;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del CENEPRED ha emitido la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000017 de fecha 07 de abril de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM, la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL “Directiva de los Órganos de Control Institucional”, aprobada con Resolución de Contraloría N° 353-2015-CG; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Suprema N° 150-2015-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar el puesto de Jefe del Órgano de Control Institucional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED al Doctor Casildo Asdrubal Hajar Hidalgo, a partir del 25 de abril de 2016, en tanto la Contraloría General de la República, designe al titular del Órgano de Control Institucional.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Administración notifique la presente Resolución al Departamento de Gestión de los Órganos de Control Institucional de la Contraloría General de la República.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 125-2015-CENEPRED/J de fecha 13 de julio de 2015.

Artículo 4°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.

Regístrese y comuníquese.


Mg. NESTOR E. MORALES MENDICUETTI
Jefe del CENEPRED

